



Asamblea General

Distr. general
25 de enero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 94 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/59/492)]

59/148. Políticas y programas relativos a la juventud: décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/81, de 14 de diciembre de 1995, por la que aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que figuraba en su anexo,

Recordando también su resolución 58/133, de 22 de diciembre de 2003, en la que, entre otras cosas, recomendó que en su sexagésimo período de sesiones, en 2005, se destinaran dos sesiones plenarias a examinar la situación de la juventud y los logros alcanzados en la ejecución del Programa de Acción Mundial diez años después de su aprobación,

Reconociendo la importancia de la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones juveniles en los planos local, nacional, regional e internacional para promover y aplicar el Programa de Acción Mundial y para evaluar los progresos alcanzados y los obstáculos encontrados en su aplicación,

1. *Decide* convocar, en su sexagésimo período de sesiones, dos sesiones plenarias de la Asamblea General dedicadas a evaluar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, que se celebrarán durante el debate general de la Tercera Comisión en relación con el tema del programa titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”;

2. *Decide también* celebrar, antes de las sesiones plenarias, una mesa redonda de carácter interactivo y oficioso sobre el tema “Los jóvenes: para que los compromisos den fruto”, que estará abierta a la participación de los Estados Miembros, observadores, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;

3. *Decide además* que un representante de los jóvenes de uno de los Estados Miembros le presente oralmente un resumen de la mesa redonda oficiosa al comienzo de la sesión plenaria;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacerse representar por jóvenes al intervenir ante el pleno en esa ocasión, así como en la mesa redonda oficiosa mencionada anteriormente, teniendo presente el principio del equilibrio de género;

5. *Decide* facilitar el acceso a la Sede de las Naciones Unidas de las organizaciones no gubernamentales que estuvieron acreditadas ante la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud de 1998, así como el de las organizaciones no gubernamentales interesadas que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ni estuvieran acreditadas ante la Conferencia Mundial, para que participen en las mesas redondas oficiosas y los actos paralelos que se celebrarán durante el décimo aniversario del Programa de Acción Mundial;

6. *Insta* a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que, reconociendo la importancia de asegurar la participación geográfica equitativa de las organizaciones no gubernamentales de jóvenes en el décimo aniversario del Programa de Acción Mundial, presten asistencia a las organizaciones no gubernamentales que no cuenten con los recursos necesarios, en particular a las de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los países de economía en transición, para que puedan participar en el décimo aniversario;

7. *Pide* al Secretario General que difunda ampliamente entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales de jóvenes toda la información disponible sobre los actos relacionados con la celebración del décimo aniversario del Programa de Acción Mundial;

8. *Decide* que las disposiciones descritas en el párrafo 5 *supra* en modo alguno servirán de precedente para otros actos similares;

9. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos que está realizando el sistema de las Naciones Unidas para solicitar aportaciones de las organizaciones juveniles y los representantes de los jóvenes al examen en curso del Programa de Acción Mundial, tal como pidió la Asamblea General en el párrafo 14 de su resolución 58/133, e invita al Secretario General a que proporcione a la Asamblea, en su sexagésimo período de sesiones, una sinopsis de las aportaciones obtenidas de las organizaciones juveniles como suplemento del informe que le presentará en su sexagésimo período de sesiones.

*74° sesión plenaria
20 de diciembre de 2004*